



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería, por acuerdo del pleno de fecha 18 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villasequilla, 23 de junio de 2025.—La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-3149